



## LLAMADO A SELECCIÓN DE: Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento - 2021

La Facultad de Ciencias Económicas llama a selección de funcionario para su Filial de Caaguazú, según detalle:

**Modalidad del concurso:** Concurso Externo

**Fecha límite y lugar de recepción de las postulaciones:** Desde el 14/10 hasta el 25/10/2021, de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Facultad de Ciencias Económicas – Campus Universitario – San Lorenzo.

**Personas responsables de la recepción:** Lic. Leticia Adorno y/o Lic. Gladys Krauer

**Denominación:** Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento – Filial Caaguazú

### A- Descripción del cargo y Funciones

a)	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
	<p><b>Puesto:</b> Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento</p> <p><b>Dependencia:</b> Filial Caaguazú</p> <p>La persona que ocupe éste cargo deberá coordinar con las direcciones y áreas técnico-educativas de la Facultad de Ciencias Económicas, la planificación, programación, ejecución, control y evaluación de la calidad de los servicios educativos que brindan, acerca del cumplimiento de políticas, normas, objetivos, estrategias, procesos, métodos y actividades establecidas para el buen funcionamiento y desempeño de la tarea educativa; proponiendo las medidas conducentes que favorezcan el cumplimiento de las disposiciones. Podrá ejercer funciones de planificación, evaluación, investigación, dirección, supervisión, análisis y administración de los procesos académicos.</p>
b)	FUNCIONES
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Programar, organizar, controlar y evaluar la evolución de políticas, directivas y guías de acción aprobadas por el Consejo Directivo relacionadas a la gestión de la calidad en la filial.</li><li>• Conocer el marco reglamentario y disposiciones internas y extra institucionales, en que se ha de basar la promulgación de normas, reglamentos y procedimientos internos, para conseguir un eficiente desempeño institucional.</li><li>• Elaborar conjuntamente con las autoridades de la filial los Planes Estratégicos y Operativos de la Facultad de acuerdo a las directivas del Consejo Directivo.</li><li>• Gestionar la participación de la filial en las convocatorias de procesos de acreditación y re acreditación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).</li></ul>



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ciencias Económicas*



- Identificar necesidades y desarrollar programas de capacitación en los aspectos teórico-prácticos de la evaluación de acreditación y re acreditación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
- Elaborar y proponer Políticas de Capacitación de la filial para ejecutar los programas aprobados.
- Proponer en forma oportuna un sistema adecuado para la evaluación de desempeño personal de la filial e implementar una vez aprobado por el Consejo Directivo.
- Programar, coordinar y ejecutar, conjuntamente con la dirección de la filial, una vez aprobado, los programas de capacitación a funcionarios y docentes de la filial, en temas que hacen al desarrollo más eficiente y eficaz de funciones, actividades y tareas, dentro de una perspectiva estratégica.
- Dar seguimiento a los proyectos y metas trazados.
- Mantener informado a la Dirección de la Filial, respecto de las actividades y novedades de su dependencia y realizar las consultas que fueren necesarias en el momento oportuno.
- Asignar responsabilidades a los colaboradores que se le pudiera asignar.
- Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieran y complementariamente las que le sean asignadas por la Dirección de la Filial.
- Cumplir las normativas, reglamentaciones y disposiciones legales establecidas por la institución

**B- Bases**  
**Perfil del Cargo**

<ul style="list-style-type: none"><li>• Edad: 25 a 50 años (excluyente)</li></ul>	
<b>a)</b>	<b>PERFIL PERSONAL</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Tener nacionalidad paraguaya (excluyente)</li><li>• No registrar antecedentes de mal desempeño en la función pública.</li><li>• Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.</li><li>• Gozar notoria honorabilidad</li></ul>	
<b>b)</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Egresado/a universitario/a de la carrera de Administración, Contaduría Pública, Economía o afines a la Educación, de la Universidad Nacional de Asunción (excluyente)</li><li>• Capacitación en Didáctica Universitaria</li></ul>	



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ciencias Económicas*



<b>c)</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia mínima de 1 (un) año en trabajos anteriores en el sector público o privado (excluyente)</li><li>• Ejercicio de la Docencia Universitaria</li></ul>	
<b>d)</b>	<b>CONOCIMIENTOS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Estatuto de la UNA</li><li>• Conocimiento de las disposiciones legales inherentes a la Facultad de Ciencias Económicas-UNA: Reglamento de Trabajo y Régimen Disciplinario de la FCE-Resolución del CSU N° 538 del 29/12/2004 y Organigrama de la FCE.</li><li>• El Reglamento de Cátedra</li><li>• El Reglamento de Pasantía Supervisada</li><li>• El Reglamento de Extensión Universitaria</li><li>• El Reglamento de Trabajo final de grado</li><li>• Técnicas de redacción y ortografía.</li><li>• Conocimiento de mecanografía computarizada.</li><li>• Conocimiento y buen manejo de ofimáticas (Word, Excel, etc).</li><li>• Idioma guaraní - Ley 4251/10 de Lenguas</li></ul> <p>Se tendrán en cuenta los cursos, capacitaciones, seminarios, congresos, conferencias, talleres, proyectos de extensión, etc., que se encuentren acreditadas con constancias o certificados.</p>	
<b>e)</b>	<b>DESTREZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad para llevar a cabo proyectos de investigación y de extensión universitaria</li><li>• Capacidad para formular planes de trabajo que contemplen indicadores de seguimiento y evaluación.</li><li>• Capacidad para coordinar actividades de carácter académico.</li><li>• Capacidad de relacionamiento, comunicación y negociación con los diferentes estamentos de la facultad.</li></ul>	
<b>f)</b>	<b>ACTITUDES</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Responsabilidad</li><li>• Liderazgo</li><li>• Trabajo en equipo</li><li>• Proactivo</li><li>• Planificación y organización</li></ul>	



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ciencias Económicas*



g) RIESGOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	
<b>Riesgos Laborales:</b>	
a) Salud	Mínima con aquellas actividades que le son asignadas.
b) Responsabilidad	Responsabilidad sobre los procesos que le son asignados.
<b>Esfuerzo físico requerido:</b>	Requiere esfuerzo físico de acuerdo a las tareas asignadas.
<b>Ambiente de trabajo:</b>	Actividades en oficina, adecuadamente iluminada, climatizada y espaciosa, en un ambiente cómodo y confortable.
<b>Lugar de residencia:</b>	Ciudad de Caaguazú y/o ciudades aledañas

**C- Condiciones**

a) CONDICIONES	
<b>Vacancias:</b>	1 (una)
<b>Modalidad de vinculación:</b>	Contratado/a
<b>Remuneración:</b>	G 4.000.000.- (guaraníes cuatro millones)
<b>Tiempo de trabajo:</b>	Lunes a viernes de 17:00 a 21:00 horas (4 horas diarias)
<b>Ámbito de trabajo:</b>	Ciudad de Caaguazú

**D- Deberán presentar las siguientes documentaciones**

a) DOCUMENTACIÓN de presentación obligatoria	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Nota de postulación al cargo (según formato del Anexo 1 disponible en la dirección electrónica <a href="https://www.eco.una.py/eco/concursofce.html">https://www.eco.una.py/eco/concursofce.html</a>).</li><li>• Curriculum Vitae actualizado (según formato del Anexo 2 disponible en la dirección electrónica <a href="https://www.eco.una.py/eco/concursofce.html">https://www.eco.una.py/eco/concursofce.html</a>).</li><li>• Declaración Jurada de no hallarse en las inhabilidades previstas en las leyes y reglamentos para el ingreso y permanencia como funcionario en la UNA, de no haber sido beneficiado por el Programa de Retiro Voluntario y de no haberse acogido al Régimen Jubilatorio, a excepción de la docencia y la investigación científica (según formato del Anexo 3 disponible en la dirección electrónica <a href="https://www.eco.una.py/eco/concursofce.html">https://www.eco.una.py/eco/concursofce.html</a>).</li><li>• Carta compromiso de desvinculación de la institución a la cual pertenece, si llega a ser seleccionado para el puesto en concurso (en el caso de que el postulante sea funcionario nombrado dentro de la Función Pública)</li></ul>	



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ciencias Económicas*



- Una (1) Foto tipo carnet
- Fotocopia de Cédula de Identidad civil vigente (autenticada por escribanía).
- Fotocopia de Título de grado de la carrera de Administración, Contaduría Pública, Economía o afines a la Educación, de la Universidad Nacional de Asunción (autenticada por escribanía).
- Fotocopia de Título, Certificado o Constancia de Didáctica Universitaria (en caso de contar con el mismo, autenticada por escribanía).
- Fotocopias de títulos, certificados de cursos, seminarios, congresos, etc. (en caso de contar con alguno, autenticadas por escribanía)
- Documento original o fotocopia autenticada por escribanía que acredite su experiencia laboral mínima requerida en el perfil (constancia laboral).
- Documento original o fotocopia que acredite su experiencia laboral en la Docencia Universitaria (en caso de contar con experiencia en la docencia universitaria).
- Certificado de antecedente judicial (original)
- Certificado de antecedente policial (original)
- Certificado de nacimiento (original)

**E- Observaciones**

Se excluirá a aquellas personas que obtengan educación formal inferior a las requeridas en esta oportunidad debido a que las mismas están sub calificadas para el puesto.

Se dará un periodo de prueba de seis (6) meses, sujeto a Evaluación de Desempeño.

**F- Consideraciones generales a tener en cuenta para la postulación**

Para la Postulación:

\*La presentación de las documentaciones requeridas debe realizarse en un sobre cerrado, haciendo referencia en el mismo a la DENOMINACIÓN DEL CARGO y el N° DE CÉDULA. Cada hoja del contenido de la carpeta deberá estar foliada (en letra y número) con números correlativos y firmada por el postulante. So pena de descalificación.

La DGDTH no dará curso a las postulaciones que no se presenten en sobre cerrado y haciendo referencia en el mismo a la denominación del cargo y el número de cédula.

\*La falta de algunos de los documentos excluyentes o de presentación obligatoria será causal de descalificación automática.

\*El/la postulante podrá presentarse sólo para un cargo que se encuentre en concurso, cuando existan más de uno realizándose de manera simultánea (Artículo 1ro, Inciso 18 de la Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 109/2019 de fecha 16 de enero de 2019)



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ciencias Económicas*



\*Los postulantes serán excluidos del proceso de concurso por uno de los motivos descritos en el Artículo 1ro, Inciso 35 de la Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 109/2019 de fecha 16 de enero de 2019 que se citan: a) Por fraude o intento de fraude, previa verificación del hecho por parte de los miembros de la Comisión de Selección. b) Por intentar influir en el sentido de la decisión de la Comisión de selección a través de cualquier medio que pueda afectar la independencia de criterio de alguno de sus miembros o la igualdad en el proceso de evaluación, situación que será también considerada una forma de fraude. c) Por presentar información curricular falsa o documentos de contenido no auténtico o falsos. d) Por no presentarse en el lugar y hora indicados, y en la forma establecida para las evaluaciones que se efectúen en el marco del concurso.

\*En el caso de que se postule un funcionario nombrado dentro de la Función Pública, el mismo deberá presentar una carta compromiso de desvinculación de la institución a la cual pertenece, si llega a ser seleccionado para el puesto en concurso, en cumplimiento a la disposición constitucional que establece la prohibición a la doble remuneración en la función pública (Artículo 1ro, Inciso 22, Ítem i de la Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 109/2019 de fecha 16 de enero de 2019)